

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



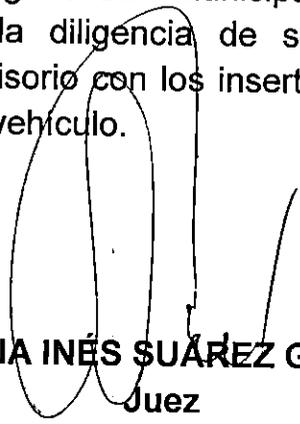
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO GARANT. REAL No. 2021-00011
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: PABLO EMILIO PACALAGUA SÁNCHEZ

Conforme a las documentales allegadas por la Estación de Policía de Ubaté, mediante la cual dejan a disposición de este Juzgado el vehículo con placa TSV – 428 y demás características allí relacionadas en el parqueadero CIJAD S.A.S. con Nit No. 830.068.000-4 ubicado en la calle 10 No. 91-20 Tintal de la Ciudad de Bogotá y conforme a lo dado a conocer por el apoderado de la actora en su escrito que antecede, se, ordena **COMISIONAR** con amplias facultades inclusive designar secuestre y señalarle honorarios al Juzgado Civil Municipal – Reparto- de la ciudad de Bogotá, para que lleve la diligencia de secuestro del rodante antes relacionado. Envíese comisorio con los insertos respectivos, incluyendo el certificado de tradición del vehículo.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez